

Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaira**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA****ANUNCIO**

**Anuncio sobre aprobación del Proyecto de Actuación promovido por la entidad MAICERAS ESPAÑOLAS S.A. para la legalización de la nave de almacenamiento y la implementación de mejoras tecnológicas para la factoría DACSA ampliando las instalaciones existentes en la autovía Sevilla Utrera km 8,8 (Expte 8693/2025)**

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado definitivamente, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 de febrero de 2026 el Proyecto de Actuación para la legalización de la nave de almacenamiento y la implementación de mejoras tecnológicas para la factoría DACSA ampliando las instalaciones existentes en la autovía Sevilla Utrera km 8,8 (expte. 8693/2025-URPA), promovido por MAICERAS ESPAÑOLAS S.A., conforme al documento diligenciado con código seguro de verificación (CSV) ALDD6P2QN37Q6A5K7GA5RG27L para su validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.2 e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por el Decreto 550/2022 de 29 de noviembre.

Contra el presente acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

El secretario  
José Antonio Bonilla Ruiz

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)  
Firma: 24/02/2026  
Fecha Firma: 24/02/2026  
HASH: 59ebd317298c8086c18bbaedfb4707